

# Un jurado popular juzgará desde mañana a la mujer que mató a su novio en Zafra

Tanto la Fiscalía como la acusación particular piden 25 años de cárcel para la acusada, cuyo abogado alega que actuó en legítima defensa y pide su absolución

**NATALIA REIGADAS**

**BADAJOS.** Nueve personas tendrán la responsabilidad desde este lunes y hasta el miércoles de decidir si Nerea F. O. debe ir a la cárcel 25 años por apuñalar a su novio Iván M. M. en el pecho o si debe salir libre porque actuó en legítima defensa. Un jurado popular juzgará en la Audiencia Provincial de Badajoz el crimen sucedido en Zafra el 9 de julio de 2024.

La Fiscalía considera que Nerea cometió un asesinato y pide 25 años de cárcel para ella y el pago de 236.000 euros para los familiares de Iván en concepto de responsabilidad civil. La petición de pena de internamiento coincide con la de la acusación parti-

cular, que ejercerá el letrado Alejandro Ortiz, en nombre de la madre y el hermano de la víctima.

Por su parte la defensa, el abogado Juan José Collado, pide la absolución de la mujer al considerar que actuó en legítima defensa para salvar su vida. El hombre había sido condenado por agredir a Nerea cinco meses antes del crimen, de hecho tenía una orden de alejamiento de ella, pero ambos habían retomado la relación.

El escrito de acusación de la Fiscalía sostiene que, a pesar de la orden de alejamiento que pesaba sobre Iván, el 9 de julio de 2024 la pareja pernoctó en la casa de la calle Belén que pertenecía a la familia del hombre. «Alrededor de las 4.30 horas, por motivos no exactamente determinados, aprovechando que Iván estaba acostado en la cama que ambos compartían, con intención de poner fin a su vida y de forma sorpresiva e inesperada para Iván, quien no pudo defenderse, Nerea le asestó una puñalada con una navaja en la región centro torácica». A continuación la mujer le propinó

una segunda puñalada que le alcanzó el brazo izquierdo.

Iván logró levantarse de la cama y, tambaleándose, fue andando por el pasillo hasta salir por la puerta principal y desplomarse en la calle, donde falleció.

La acusación particular, en nombre de la familia de la víctima, añadirá en su relato de los hechos en el juicio alguna variación sobre la versión de la Fiscalía. Por ejemplo, en su escrito al juzgado detallan que esa tarde la pareja estuvo en un local de apuestas de Zafra y que compartieron juegos y cigarrillos «con buena actitud» según se ve en las cámaras de seguridad.

También alegan que la causa del crimen pudo ser que Iván trató de echar de la vivienda a Ne-

rea. Indican que esa noche se escuchó a la víctima decir «que te vayas fuera de aquí, que aquí no puedes estar», «eres una hija de puta, drogadicta, drogata».

La acusación particular tam-

bién insiste en que Iván no tuvo ninguna capacidad de defensa, que estaba desnudo porque se encontraba en la cama cuando fue atacado y que, además de las puñaladas en el pecho y el brazo,

## Los otros crímenes que podrían ser juzgados por jurado este año

Está previsto que un tribunal del jurado asuma también las muertes violentas de María Varela, Ilham, José María, Juan Carlos y Vicente Sánchez

**A. B. HERNÁNDEZ**

**PLASENCIA.** Tras el juicio por el caso de Manuela Chavero, la Audiencia Provincial de Badajoz volverá a acoger la celebración de un proceso con tribunal del jurado este lunes, cuando arrancará el juicio con jurado popular por el crimen de Zafra contra Nerea F. O., acusada de asesinar a Iván Melo el 9 de julio de 2024, y por el que se enfrenta a una petición de 25 años de cárcel.

Pero este caso es solo uno de los ocho que a lo largo de 2026 podrían ser juzgados por un jurado popular en Extremadura y que se sumarán a los más de 200 celebrados en la región desde que en mayo de 1995, con el socialista Juan Alberto Belloch como ministro de Justicia, fuera publicada la Ley Orgánica del Tribunal del Jurado.

Es la norma que establece el sistema de jurado popular en España, pero en el que no todos los delitos tienen cabida. El tribunal del jurado solo puede juzgar los delitos de homicidio doloso y asesinato, amenazas, omisión del deber de socorro cuando el responsable es un profesional sanitario, allanamiento de morada, infidelidad en la custodia de documentos, cohecho en el caso de autoridad o funcionario público, malversación de caudales públicos, fraudes y exenciones fiscales, negociaciones prohibidas a funcionarios e infidelidad en la custodia de presos.

Cuando la acusación contra el procesado es por uno o varios de estos delitos, el juicio tiene que ser con jurado popular. Pero en el caso de que al acusado se le imputen varios delitos y al menos uno de ellos no esté entre los citados, como por ejemplo el delito de robo, el juicio puede corresponder a un tribunal profesional, es decir, se puede juzgar por los cauces normales.

En este contexto, además del crimen de Zafra, está previsto que un jurado popular juzgue al presunto asesino de María Varela, la

mujer que murió acuchillada por su pareja en Aldeanueva del Camino el 27 de mayo de 2025, convirtiéndose en una de las tres víctimas mortales de violencia machista el pasado año en la región.

Aunque la calificación final de los hechos no está cerrada, la pena de cárcel a la que se enfrenta el acusado de este crimen, Javier Gil, pareja de la fallecida, superará los cinco años de prisión. «Tanto en la calificación de homicidio como de asesinato la pena supera los cinco años de cárcel y ambos son delitos que corresponden al tribunal del jurado», confirma Germán Ventura, el abogado de la familia de la víctima.

También está previsto por eso que el tribunal del jurado juzgue el segundo de los tres crímenes machistas que han tenido lugar el pasado año en la región: la muer-

**Ciudadanos particulares se pronunciarán sobre los asesinatos machistas que tuvieron lugar en la región en 2025**



Recreación del crimen a cargo de la autoridad judicial, para lo que se usó un

te de Ihman en Don Benito. El cadáver de esta mujer, natural de un pueblo de Marruecos, de 34 años y madre de cuatro hijos, se encontró la noche del 4 de agosto, pero se desconoce cuándo murió. Su marido, en prisión como supuesto autor de su muerte, denunció su desaparición el 30 de julio.

Los agentes de la Policía Nacional encontraron el cuerpo cinco días después de la denuncia en una nave industrial en un camino de apenas 150 metros en la que presuntamente su marido escondió el cadáver de la mujer después de matarla y posteriormente denunció su desaparición.

El caso de Verónica González, la tercera víctima machista de 2025, también será juzgado por un jurado popular si finalmente la calificación es de homicidio doloso. Esta mujer, de 46 años, fue atropellada por su pareja, José Ma-

nuel Expósito, a pocos metros de la casa en La Codosera en la que vivían el pasado 14 de octubre, supuestamente a raíz de una acalorada discusión entre el detenido y uno de sus cuñados.

Fue de hecho el detenido quien avisó a los servicios de emergencia y no mostró resistencia al ser arrestado por la Guardia Civil. Su abogado dice que lo ocurrido fue un homicidio imprudente, pero el titular del Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Badajoz, tras escuchar la declaración del detenido, decretó su ingreso en prisión provisional comunicada y sin fianza por un presunto delito de homicidio doloso.

**Autores confesos**

También por el procedimiento del tribunal del jurado serán juzgados los autores confesos de las muertes violentas de Vicente en